



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250815-122055-19813-83593237
2025-08-15T17:10:59-05:00 - Página 1 de 9

RESOLUCIÓN No. 2317 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de Cartera de Cobros Persuasivos a Cargo de la Subdirección de Contratación”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que otorgan los Decretos Distritales 607 de 2007, 289 de 2021 y 339 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1066 de 2006, *"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"*, reguló la gestión relacionada con la facultad legal que tienen todas las entidades públicas para el recaudo de obligaciones que de manera permanente tienen a su cargo.

Que el artículo 2º de la citada Ley definió las obligaciones a cargo de las entidades públicas con cartera a su favor, dentro de las cuales, el numeral 1º precisa: *"establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera (...)".*

Que el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006, mediante el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual determinó en su artículo 6º, entre otras cosas, que las entidades cobijadas por la mencionada ley deberán expedir su propio reglamento interno de Recaudo de Cartera en los términos de la referida disposición.

Que en ejercicio de los preceptuado en el Decreto 4473 de 2006, se expidió el Decreto Distrital 289 de 2021 *"Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante Resolución interna 0521 del 27 de julio de 2025, " Por medio de la cual se actualiza el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social", dispuso en los artículos 17 y 18 las causales y competencias para ordenar la depuración contable y saneamiento de cartera.

Que el artículo 21 del Decreto 289 de 2021, establece la: *"Cartera de imposible recaudo y causales para su depuración contable"*.

Continuación RESOLUCIÓN No. 2317 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de Cartera de Cobros Persuasivos a Cargo de la Subdirección de Contratación”

Que el artículo 23 del Decreto Distrital 289 de 2021 señala las: “(...) **Competencias para reconocer la remisión, la prescripción de la acción de cobro, la pérdida de fuerza ejecutoria, el decaimiento del acto administrativo de acreencias no tributarias y la depuración contable (...)**”

Que mediante la Resolución No. 1535 del 18 de julio de 2022, se creó el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, se estableció su objeto y funciones entre otras responsabilidades.

Que mediante la Circular Interna No. 018 de 31 de marzo de 2025 se estableció el procedimiento de cobro persuasivo contractual (PCD-GEC-002) liderado por la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante memorando bajo radicación número I2025009330 de 25 de marzo de 2025, la Oficina Jurídica conceptuó favorablemente para la presentación del caso ante el Comité de Cartera, que corresponde al deudor Proyectos Ingeniería y Desarrollo Ltda.-contrato No.10614-2014.

Que, con sustento en las normas antes mencionadas, se hace necesario la terminación del proceso, archivo del expediente y como consecuencia de ello, depurar y sanear la cartera contable a cargo de la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el 02 de julio de 2025 se reunió el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual recomendó por unanimidad:

“(...) ”

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Por unanimidad queda aprobada la recomendación de terminación del proceso, archivar el expediente que corresponde al deudor Proyectos Ingeniería y Desarrollo Ltda.-contrato No.10614-2014, y como consecuencia de ello realizar la correspondiente depuración contable de dicha partida por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 180.713.447) MTCE, para tal efecto la Subdirección de Contratación debe adelantar las gestiones pertinentes a fin tramitar la resolución que ordena la terminación del proceso, archivo y depuración del saldo reflejado en los estados financieros de la entidad y remitirla junto con los soportes al área de contabilidad para su correspondiente registro y revelación en los Estados Financieros, actividad que se debe

Continuación RESOLUCIÓN No. 2317 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de Cartera de Cobros Persuasivos a Cargo de la Subdirección de Contratación”

realizar con la mayor brevedad posible. De igual forma, se recomienda dar traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno del caso objeto de la presente depuración, para lo de su competencia.

(...)”

Que una vez, adoptada la decisión por parte del Comité de Cartera, como consta en el acta No. 001 del 02 de julio de 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario proceder a la depuración contable de los saldos reflejados en los estados financieros - cuentas por cobrar, de conformidad con la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. ORDENAR: La terminación del proceso, archivo del expediente, y como consecuencia de ello, la depuración contable del saldo reflejado en los estados financieros – cuenta de deudores que se encuentra reconocida en los estados financieros de la entidad como cuentas por cobrar, derivada de la cartera generada por liquidación con reintegro por contratista, por las causales de pérdida de fuerza ejecutoria e inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, lo que impidió continuar ejerciendo los derechos de cobro, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y a la recomendación del Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, según consta en el acta No. 001 del 2 de julio de 2025, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$180.713.447) MCTE** del siguiente deudor, tal y como se discrimina en la tabla que a continuación se relaciona:

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	MEMORANDO CONCEPTO FAVORABLE
10614-2014	Proyectos de Ingeniería y Desarrollo Ltda.	\$180.713.447	I2025009330- 25/03/2025

Continuación RESOLUCIÓN No. 2317 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de Cartera de Cobros Persuasivos a Cargo de la Subdirección de Contratación”

Artículo 2. COMUNICAR: El contenido del presente acto administrativo será comunicado a la Oficina Jurídica, a la Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección de Contratación.

Artículo 3. REMITIR: Copia de la presente Resolución junto con los soportes, a Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros y a la Oficina de Control Disciplinario de la Entidad para lo de su competencia

Artículo 4. PUBLICAR: La presente resolución en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículos 7º y siguientes de la Ley 1712 de 2014 y los Artículos 3º siguientes del Decreto Nacional 103 de 2015.

Artículo 5. VIGENCIA: Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación a las dependencias señaladas en el artículo precedente y de su publicación a través de la página web de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ JULIANA SANCHEZ CALDERON
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Elaboró	:	William Giovanni Urrutia Ramírez - Subdirección de Contratación
Revisó	:	Andria Katherine Zarate- Dirección de Gestión Corporativa
Revisó	:	Andrés Eduardo Vallejo García – Oficina Jurídica
Revisó:	:	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra- Oficina Jurídica
Revisó:	:	José Gabriel Calderón García – Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó	:	Laura Alejandra Contreras Salazar - Jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó	:	Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó	:	Ruby Esperanza Arias Castro- Subdirectora de Contratación
Aprobó	:	María Camila Díaz Marín– Directora de Gestión Corporativa

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PROYECTO RESOLUCION 2317 DE 2025 DEPURACION DE CARTERA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237

Creación: 2025-08-15 12:20:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-15 17:10:57



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Evelyn Tatiana Beltrán Sierra

1032414163

ebeltrans@sdis.gov.co

Revisión: Revisó

ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA

79701762

avallejo@sdis.gov.co

Revisión: Revisó

Andria Katherine Zarate Ruiz

52768352

azarater@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboró

WILLIAM URRUTIA RAMIREZ

79918096

wurrutia@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237
2025-08-15T17:10:59-05:00 - Pagina 5 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PROYECTO RESOLUCION 2317 DE 2025 DEPURACION DE CARTERA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237

Creación: 2025-08-15 12:20:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-15 17:10:57



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Aprobación: Aprobó

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Aprobó

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
1032366278
lcontrerass@sdis.gov.co
JEFE OFICINA JURÍDICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Revisó

JOSE CALDERON
80854567
jgcalderong@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237
2025-08-15T17:10:59-05:00 - Página 6 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PROYECTO RESOLUCION 2317 DE 2025 DEPURACION DE CARTERA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237

Creación: 2025-08-15 12:20:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-15 17:10:57



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó

Beatriz Juliana Sanchez Calderon

52355110

jusanchez@sdis.gov.co

Subsecretaria Tecnica

Secretaría de Integración Social

Aprobación: Aprobó

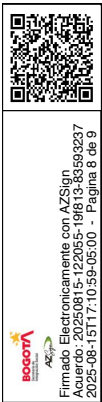
maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237
2025-08-15T17:10:59-05:00 - Pagina 7 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
PROYECTO RESOLUCION 2317 DE 2025 DEPURACION DE CARTERA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237 Estado: Finalizado		Creación: 2025-08-15 12:20:55 Finalización: 2025-08-15 17:10:57	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	WILLIAM URRUTIA RAMIREZ wurrutia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-15 12:21:10 Lec.: 2025-08-15 12:24:37 Res.: 2025-08-15 12:24:41 IP Res.: 181.56.235.86
Revisión	Andria Katherine Zárate Ruiz azarater@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-15 12:24:41 Lec.: 2025-08-15 14:06:02 Res.: 2025-08-15 14:06:09 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-15 14:06:09 Lec.: 2025-08-15 15:25:26 Res.: 2025-08-15 15:27:20 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra ebeltrans@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-15 15:27:21 Lec.: 2025-08-15 16:33:02 Res.: 2025-08-15 16:33:06 IP Res.: 191.156.236.106
Revisión	JOSE CALDERON jgcalderong@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-15 16:33:06 Lec.: 2025-08-15 16:35:18 Res.: 2025-08-15 16:39:12 IP Res.: 179.19.94.196
Aprobación	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-15 16:39:12 Lec.: 2025-08-15 16:42:40 Res.: 2025-08-15 16:42:59 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-15 16:42:59 Lec.: 2025-08-15 16:55:35 Res.: 2025-08-15 16:55:37 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-08-15 16:55:37 Lec.: 2025-08-15 16:55:56 Res.: 2025-08-15 16:55:59 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-15 16:55:59 Lec.: 2025-08-15 17:01:21 Res.: 2025-08-15 17:01:26 IP Res.: 191.156.53.95



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237
2025-08-15T17:10:59-05:00 - Página 9 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
PROYECTO RESOLUCION 2317 DE 2025 DEPURACION DE CARTERA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250815-122055-19f813-83593237 Creación: 2025-08-15 12:20:55 Estado: Finalizado Finalización: 2025-08-15 17:10:57			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Beatriz Juliana Sanchez Calderon jusanchez@sdis.gov.co Subsecretaria Tecnica Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-15 17:01:26 Lec.: 2025-08-15 17:10:52 Res.: 2025-08-15 17:10:57 IP Res.: 181.57.20.194